

AMERICANIA

REVISTA DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA
NÚMERO 2 JULIO 2015 NUEVA ÉPOCA

UN ARCHIVO CAMPESINO COMO 'ACONTECIMIENTO DE TERRENO':

Los nuevos papeles del curaca de Macha (Alasaya), Potosí¹

tp@st-andrews.ac.uk

Tristan Platt²
University of Saint Andrews

Resumen

Este artículo parte del descubrimiento de un Archivo campesino en manos de los excuracas de Macha (Provincia Chayanta, Departamento de Potosí, Bolivia). Sitúa históricamente la gestión de la última familia de Curacas Recaudadores de Macha en el siglo XX (c. 1937-1994) y presenta tres ejemplos de la documentación guardada por ellos, en preparación para un fichaje y comentario más exhaustivos, que incluye una formulación propiamente campesina del “pacto de reciprocidad” entre Ayllu y Estado planteado en Platt (1982). Se muestra que las autoridades campesinas utilizaron la escritura para comunicarse, no solo con las autoridades nacionales, sino también entre sí mismos. Se termina con la transcripción de parte de una entrevista en quechua con don Gregorio Carbajal, en la que se enuncian las frases notariales castellanas utilizadas en la emisión de los certificados de servicios (‘turno forzoso’) a los nombrados ‘en pleno cabildo’ a ser Cobradores, Postillones, Alcaldes de cabildo, etc. Se comparan estas frases notariales con las utilizadas por su padre don Agustín (1900-1985) en un certificado de servicios de 1939 conservado en el Archivo Histórico de Potosí, demostrando la existencia de un trasfondo de lenguaje legal común a ambos.

Palabras Clave

Archivos campesinos - Curacas Recaudadores - Democracia directa - Práctica de comunidad

¹ Este artículo fue publicado por primera vez en *Fuentes. Revista de la Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional*, nº 33, La Paz, 2014, 6-18.

² Tristan Platt es Profesor Emeritus en Antropología e Historia de la Universidad de St Andrews, Escocia, y profesor visitante en el Programa Historia de Latinoamérica (Mundos Indígenas) de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla. Ha realizado su trabajo de campo en el Norte de Potosí, Bolivia (Macha) y en Arica, Chile (Pampa Algodonal). Es autor de un libro sobre el siglo XIX indígena en Bolivia (*Estado boliviano y Ayllu andino. Tierra y tributo en el Norte de Potosí*, Lima 1982), y (con Thérèse Bouysson-Cassagne, Olivia Harris y Thierry Saignes) de una colección de ensayos y documentos sobre Charcas (*Qaraqara-Charka, Mallku, Inca y Rey en la Provincia de Charcas*, La Paz 2006). También ha publicado decenas de artículos sobre la minería y la sociedad rural en Bolivia (siglos XIX-XX) y sobre la etnohistoria andina de los siglos XV-XVII.



A PEASANT ARCHIVE AS 'FIELD EVENT'

New papers from the Curaca of Macha (Alasaya), Potosí³

tp@st-andrews.ac.uk

Tristan Platt
University of Saint Andrews

Abstract

This article is based on the discovery of a peasant archive in the hands of the Ex-Curacas of Macha (Chayanta Province, Department of Potosí). It situates historically the recent administration of the last family of Curacas-Tribute-collectors of Macha in the twentieth century (c. 1937-1994), and presents three examples of documentation kept by them, in preparation for a more comprehensive inventory and commentary. This includes a peasant written version of the “pact of reciprocity” between ayllu and state. It shows that rural authorities used writing to communicate, not only with the national authorities, but also among themselves. I end with the transcript of an interview in Quechua with Don Gregorio Carvajal, where he recites the Spanish notarial phrases used in the certificates of service (‘obligatory turn’) he issued to those named ‘in full council’ to be Collectors, Postillions, Mayors etc. These notarial phrases are compared with those used by his father Don Augustin (1900-1985) in a Certificate of Service from 1939 preserved in the Historical Archives of Potosi, showing the existence of a legal language common to both.

Key Words

Peasant archives - Curaca Tribute-collectors - Direct Democracy - Practice of community

³ This article was first published in *Fuentes. Revista de la Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional*, nº 33, La Paz, 2014, 6-18.

Introducción

En un texto sobre acercamientos antropológicos al concepto y a la práctica del Archivo, evoqué la esmerada atención dispensada en los 1970s a las autoridades indígenas quechua y aymara-hablantes por don Gunnar Mendoza, Director del Archivo y Biblioteca Nacionales (Sucre)⁴. Contra los estereotipos vigentes sobre la supuesta 'ignorancia indígena' de la escritura alfabética, don Gunnar siempre reconoció a las autoridades campesinas como ciudadanos bolivianos profunda y legítimamente interesados en la producción, conservación y lectura de documentos, sobre todo aquellos que avalaban su propiedad colectiva de la tierra.

Hoy hay una cierta tendencia de descartar como 'colonial' todo artefacto o concepto en manos 'indígenas' cuyo origen europeo u 'occidental' podría disminuir su supuesta 'autenticidad'. No voy a detenerme aquí sobre las consecuencias confusas de tales actitudes (¿acaso yo debería o podría saltar toda la historia y cultura inglesas sucedidas desde la Conquista Normanda, para poder recuperar mi 'ser originario' como anglo-sajón libre?). Solo hay que señalar que, al rechazar la escritura alfabética de los campesinos andinos por ser producto cultural del colonizador, se descartaría una herramienta política tan imprescindible para ellos como los caballos y los fusiles 'europeos' lo eran para los Apache o los Guaraní.

Al margen de los purismos discursivos, entonces, me interesa aquí la importancia de la escritura alfabética para los campesinos andinos a partir del siglo XVI, cuando era utilizada por ellos junto con otros sistemas comunicativos de origen pre-hispánico (como los quipus o los tocapus). Es innegable el dominio amerindio adquirido sobre la nueva tecnología glotográfica varios siglos antes de la más reciente 'misión civilizadora' de los liberales criollo-mestizos, promovida en los países andinos durante los siglos XIX y XX⁵. Sabemos ahora que

⁴ Platt, Tristan, "Entre la ruptura y la rutina: el Archivo como acontecimiento de terreno", en Zanolli, Carlos E., Julia Costilla, Dolores Estruch, Alejandra Ramos (comps.), *Los estudios andinos hoy. Práctica intelectual y estrategias de investigación*, Prohistoria ediciones, Rosario, 2013.

⁵ Salomon, Frank y Mercedes Niño-Murcia, *The Lettered Mountain*, Duke University Press, Durham and London, 2011. Ramos, Gabriela y Yannakakis, Yanna (comps.), *Indigenous intellectuals. Knowledge, Power,*

les convenía a los intelectuales andinos, desde el primer momento de la invasión europea, aprender y apropiarse del sistema de escritura de los invasores para poder estudiar los textos jurídicos peninsulares, comprados en los mercados altiplánicos, que les podrían servir para protegerse a sí mismos, a su gente y a sus tierras contra las arbitrariedades de los recién llegados⁶.

Hubo también escuelas coloniales donde a los hijos de los caciques se les enseñaba a escribir en latín y en castellano. En un dibujo realizado por don Felipe de Guaman Poma, el Maestro de coro y de escuela indígena don Francisco de Palacios de Luna Guamán, con la Biblia en la mano, azota a un niño por un error desconocido (quizás ortográfico), mientras que los otros niños cantan en coro leyendo letra y música de sus libros, y un niño se dedica a sacar la moral del castigo escribiendo el "*Sepan quantos [el presente documento vieses]*". Efectivamente, las heridas de la flagelación aparecen casi como una escritura de sentencia, inscrita en carne humana por el profesor andino. Y la frase "*Sepan cuántos*" sigue presente en la literacidad legal y en las ideas de constancia de los Curacas de la República. Pues, durante siglos de adaptación, apropiación, e inculcación por la fuerza de nuevas herramientas, ciertos sectores de la población indígena las siguen desplegando, provocando algunos cambios y también persistencias actualizadas, como sucede con cualquier tradición cultural.

and Colonial Culture in Mexico and the Andes, Duke University Press, Durham and London, 2014. Platt, Tristan, *Estado boliviano y ayllu andino. Tierra y tributo en el Norte de Potosí*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1982. Platt, Tristan, "Voces de Abya-Yala. Escritura, chamanismo e identidad", *Revista Unitas* 7, La Paz, 1992. Platt, Tristan, "Tributo y ciudadanía en Potosí, Bolivia. Consentimiento y libertad entre los ayllus de la Provincia de Porco, 1830-1840", en Pilar García Jordán (ed.), *Dinámicas de poder local en América Latina, siglos XIX-XXI*, Universitat de Barcelona / Taller de Estudios e Investigaciones Andino-Amazonicas, Barcelona, 2009.

⁶ Álvarez, Bartolomé, *De las costumbres y conversión de los indios del Perú. Memorial a Felipe II (1588)*, Edición a cargo de Ma. del Carmen Martín Rubio, Juan J.R. Villarías Robles, Fermín del Pino Díaz, Ediciones Polifemo, Madrid, 1998.

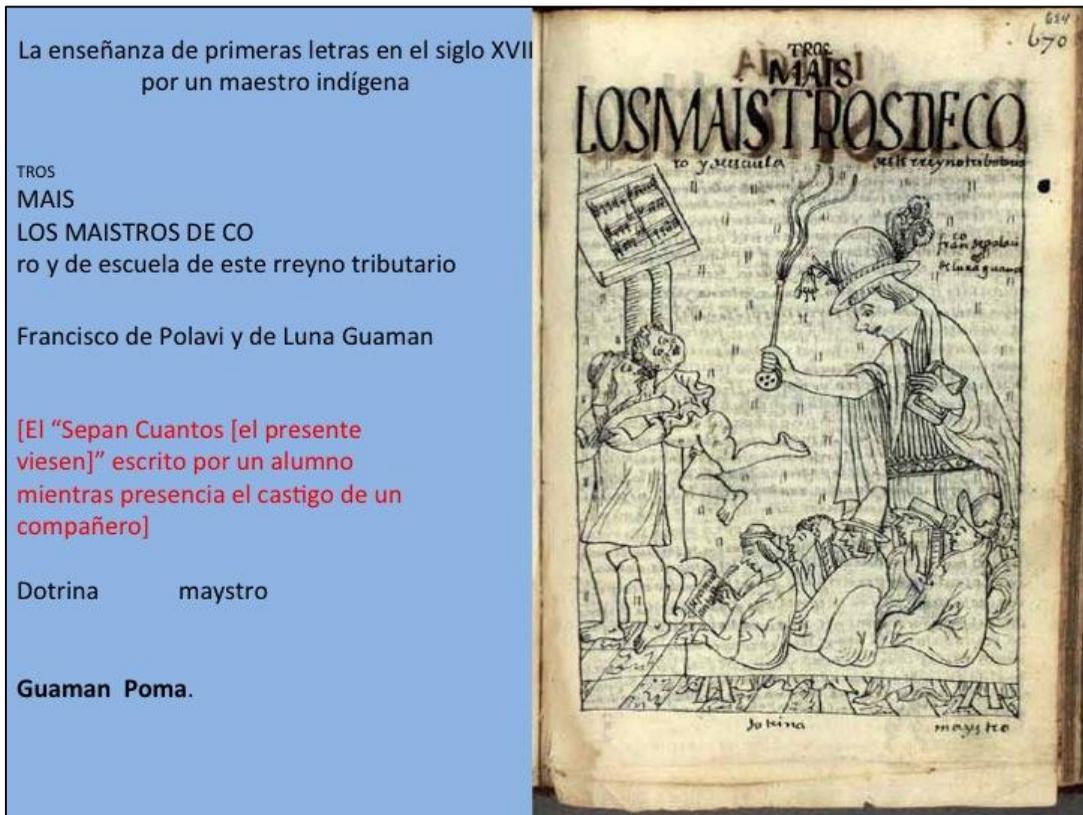


Fig. 1: Entre el látigo y la pluma. La enseñanza del “Sepan Cuántos” por don Francisco de Palacios de Luna Guamán. Guaman Poma (1615?:670)

La forma de escritura empleada por las autoridades indígenas en el siglo XX conserva muchas expresiones legales aprendidas durante la primera embestida europea, que se han prolongado en el tiempo como técnicas funcionales. Como ejemplo, quiero presentar un archivo reunido, conservado y en alguna medida escrito por las autoridades campesinas de Macha (Alasaya) durante el siglo XX, quienes echaron mano de conocimientos y recursos técnicos coloniales. Algunos documentos de este archivo me fueron mostrados en 1971 y los publiqué bajo la dirección del entonces Curaca actuante de Alasaya, don Santiago Carvajal (hijo mayor de don Agustín Carvajal, Curaca desde los 1930s hasta su muerte en 1985). Pero solo pude intuir la mayor extensión del Archivo durante una reciente visita a Macha en diciembre 2013⁷. En las próximas páginas

⁷ Esta visita fue parte del proyecto sobre el ‘Conflicto’ del Instituto para la Democracia (IpD) de la Universidad Católica de Bolivia (UCB). Agradezco a Ramiro Molina Barrios, Director del IpD, a la UCB, y al convenio inter-

haré mención de las circunstancias históricas en que se creó este Archivo y de las circunstancias de mi visita, antes de leer (como muestra) tres de los documentos que contiene.

Después de la sublevación del gran líder político Tomás Katari de Macha en 1780-81⁸, la represión española intentó suprimir los curacazgos hereditarios tradicionales, promoviendo el nombramiento de caciques mestizos y españoles locales para intensificar el control colonial sobre las poblaciones indígenas. Estos cacicazgos criollo-mestizos se mantuvieron en la Provincia de Chayanta (hoy el Norte de Potosí) durante la mayor parte del siglo XIX, aparte de algunos momentos cuando se pensaba encargar el cobro de los tributos a los indígenas, debido a las protestas y litigios que se elevaron contra los abusos de los caciques criollo-mestizos. Pero fue solamente en el siglo XX, durante y después de la Guerra Federal de 1899, que los campesinos norpotosinos recuperaron los cacicazgos y volvieron a nombrar a Apoderados y Curacas Recaudadores indígenas del tributo. Actualizaron por su cuenta los empadronamientos tributarios, abandonados por el Estado poco después de la Guerra Federal, y emitieron certificados de servicios cumplidos en confirmación de derechos a la tierra, organizando el cobro y la entrega del tributo al Tesoro Público en Potosí. Copias de certificados firmados por los Curacas y sus escribanos pueden encontrarse hoy en el Archivo de la Prefectura de Potosí, conservado en la Casa de la Moneda de esa ciudad.

Los primeros Prefectos liberales del siglo XX manifestaron sorpresa y placer frente al proceder de los ayllus, y al mismo tiempo perplejidad debido a que los documentos de empadronamiento no se mostraban a las autoridades

universitario entre la UCB y la Universidad de St Andrews (Escocia), el apoyo necesario para que se haga realidad la investigación. También a Luis Oporto, Director del Archivo de la Vice-Presidencia, con quien realizamos una nueva visita a Macha en enero de 2014, en preparación para un posible trabajo de ordenamiento y catalogación del Archivo en colaboración con el ex-Curaca de Macha (Alasaya), don Gregorio Carvajal y su hijo Macario Carvajal. También agradezco a Guillermo Carvajal, hijo mayor de doña Feliciano Cali y don Santiago Carvajal, y nieto mayor de don Agustín; Santiago fue Curaca *de facto* en 1971 y hasta su muerte en 1977. Desde 1971, mis amigos Santiago y su hijo Guillermo siempre me han ofrecido hospitalidad generosa en mis visitas a Macha. Que estén asociados aquí Simón Carvajal y los demás hijos e hijas de Santiago y Feliciano, *amig@s* y *herman@s* durante casi 50 años.

⁸ Serulnikov, Sergio, *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino. El norte de Potosí en el siglo XVIII*, Fondo de Cultura Económica de Argentina, Buenos Aires, 2006.

nacionales criollo-mestizas⁹. A pesar de la consolidación de los pueblos mestizos regionales (cuyas tierras fueron consideradas sobrantes por el Estado durante todo el siglo XIX) y la adscripción de algunos grupos campesinos al nuevo régimen fiscal del Catastro, la mayoría de los ayllus rechazaron la idea del Catastro y la aplicación de la Ley de Exvinculación de 1874, prefiriendo mantener su relación tributaria con el Estado, aunque hubo mucha fluctuación en los montos entregados¹⁰. Veremos que el 'pacto tributario'¹¹ se encuentra expresado cabalmente en uno de los documentos del Archivo curacal.

Acerquémonos entonces al Archivo. En diciembre de 2013, en compañía del Sr Fortunato Laura, visitamos la estancia de Liq'unipampa, donde reside Guillermo Carvajal, hijo mayor de Santiago Carvajal y nieto del antiguo Curaca don Agustín Carvajal (1900-1985). También reside en Liq'unipampa el hijo menor de don Agustín, Gregorio Carvajal, nacido en 1941, quien asumió el Curacazgo de Alasaya después de la muerte de Santiago en 1977. Pero tuvo que renunciar en 1994, bajo presión de los sindicatos del Movimiento 'Bolivia Libre', durante la aplicación de la Ley de la Participación Popular del Presidente Gonzalo Sanchez de Lozada. Sin embargo, don Gregorio y su hijo Macario siguen teniendo a su cargo el Archivo curacal.

Hoy don Gregorio tiene problemas de vista y su hijo Macario está a cargo del Archivo. Me consultaron sobre el valor de los papeles y la conveniencia o no de guardarlos. Le pedimos entonces a Macario que nos mostrase los documentos que tenía a mano. Entró en su casa y reapareció cargando un viejo cajón de dinamita lleno de papeles, dos q'ipis llenos de papeles y cuatro sobres de cuero para documentos selectos.

⁹ Platt, Tristan, *Estado boliviano y ayllu andino*, 92-94.

¹⁰ Se produjeron movimientos y tumultos locales continuamente sobre el cobro de la contribución territorial y el recargo decimal desde principios del siglo XX hasta la Guerra del Chaco. Ver la correspondencia de la Prefectura Departamental entre 1901 y 1927, año de la sublevación concertada de Macha, Guadalupe y Pitantora. Langer, Erick. "The Chayanta Rebellion of 1927", *Ethnohistory* 37, 3, 1990.

¹¹ Platt, Tristan, *Estado boliviano y ayllu andino*. Platt, Tristan, "Liberalismo y etnocidio en los Andes del Sur", *Autodeterminación* 9, La Paz, 1991a [1984]. Platt, Tristan, "La experiencia andina del liberalismo boliviano, 1825-1900. Raíces de rebelión en Chayanta (Potosí) durante el siglo XIX", en Steve Stern (comp.), *Resistencia, rebelión, y conciencia en el mundo campesino andino, siglos XVIII-XX*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1991b [1987].



Fig. 2: Don Gregorio Carvajal. Foto: Fortunato Laura 2013



Fig. 3: El Archivo. Foto: Fortunato Laura 2013

Abrimos uno de los q'ipis y encontramos una masa de documentos, fotos y cuadernos, algunos en papel sellado, la mayoría hojas sueltas sacadas de cuadernos y escritas en puntabola o lápiz. Entre las fotos encontré una que yo había tomado del viejo Curaca don Agustín Carvajal con una máquina polaroid durante mi primera estadía en Liq'unipampa en 1971. Otra, de gran valor histórico, muestra al Curaca don Agustín sentado en primera fila, agarrando una faja de papeles, en medio de otros caciques y autoridades indígenas de Potosí y Chuquisaca reunidos con motivo del Congreso Indigenal convocado en 1945 por el Presidente Gualberto Villarroel. También estaba el carnet de identidad de don Agustín con su fecha de nacimiento en 1900.



Fig. 4: Abriendo un q'ipi. Foto: Fortunato Laura 2013

Conversamos con don Gregorio y su hijo sobre la posibilidad de catalogación y conservación de la masa de papeles, proyecto que sigue en pie con el apoyo del Archivo de la Vice-Presidencia de Bolivia. En aquel momento solo fue posible fotografiar, con el permiso de los guardianes, una treintena de documentos, de los cuales enumeraré aquí once, como ejemplos procedentes de diversos lugares dentro del Gran Ayllu de Macha.

Para ubicar estos lugares dentro de la estructura social y geográfica del Ayllu Macha hay que recordar que este Ayllu se extiende en una franja desde la frontera con Oruro en la puna hasta los valles de Carasi, y que se divide en las dos mitades de Majasaya y Alasaya, cada mitad a su vez dividida en cinco ayllus (diez en total), cuyos nombres han seguido sin cambio desde el siglo XVI¹². Quizás desde principios de la República, cada uno de los diez ayllus también ha sido subdividido en un número variable de Cabildos territoriales (los cabildos del municipio son del siglo XVI), oportunamente cartografiados por Mendoza y Patzi¹³, donde los de Alasaya aparecen en color naranja y los de Majasaya en verde (Fig. 5). En otros mapas también se muestran las estancias y asentamientos dentro de cada Cabildo.

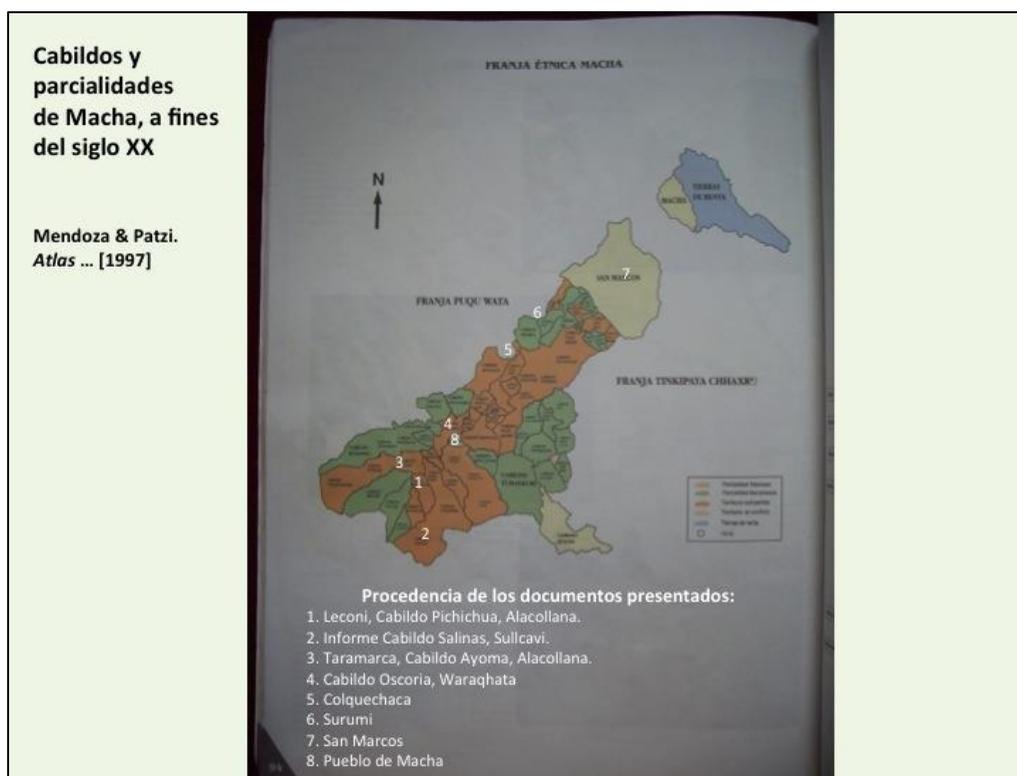


Fig. 5: Cabildos de Macha por parcialidad, con procedencia de ocho documentos del Archivo

¹² Los ayllus, hoy como en el siglo XVI, son los siguientes: (Alasaya) AlaQuyana, Sullkhawi, Waraqhata, Taphunata, Alapicha; (Majasaya) Majaquyana, Sullkhata, Wakhuata, Kunthawata, Majapicha.

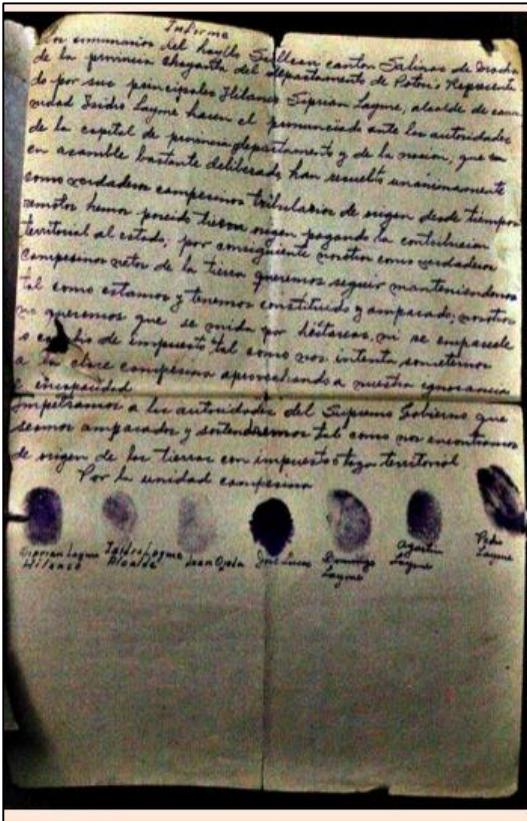
¹³ Mendoza T., Fernando y Felix Patzi G., *Atlas de los Ayllus del Norte de Potosí. Territorios de los Antiguos Charka*, Programa de Autodesarrollo Campesino, Potosí, 1997.

El siguiente inventario muestra la temática y la procedencia de once documentos en formato de un posible texto de fichaje (los primeros ocho aparecen en la Fig. 5):

1. Lista de tributarios. Cabildo Pichichua, Alacollana. Leconi, 20 de abril de 1948.
2. Informe de las bases del pacto tributario de los cabildos y ayllus con el Estado (Cabildo Salinas) [s/f].
3. Informe por las "autoridades del campo" sobre el comportamiento insolente de los jóvenes de Taramarca, imposibilitando el arreglo de una disputa (Cabildo Ayuma) [s/f].
4. El "alcalde de comunidad" [= Cabildo] de Oscoria escribe a su superior, el "Compañero Jilanku" del Ayllu Waraqhata, expresando la preferencia del Cabildo por otro Cobrador, y en Nota instruyendo al "Compañero Curaca Agustín Carvajal" para que devuelva el tributo si se entrega por un Cobrador no aprobado por la Comunidad [s/f: 1960s?].
5. Dirección de Impuestos. Al señor Alcalde de la Comunidad-Alasaya, Chairapata. Sobre registro de propiedades. Colquechaca 1 de mayo de 1939.
6. Protesta por el Corregidor de Surumi contra las intrusiones de los vecinos de Colquechaca en los barbechos y echaderos fronterizos de Surumi, que son de sus taseros y donde pastean su ganado. [s/f].
7. Informe de gastos funerarios (Carnavales y Todos Santos, dos años) para el finado Quintino Lázaro Vargas, presentado a las autoridades de San Marcos de Miraflores. [s/f].
8. Carta de un Cobrador de Cabildo al "Compañero Agustín Carvajal" solicitando que asista al cobro de tributos en el Valle, o si no que envíe a su Alcalde "que es tus pies", para que el Cobrador pueda iniciar las "costumbres". Macha, 14 de agosto de 1964.

La procedencia de estos documentos se da en la Figura 5. Otros documentos son:

9. El sacerdote de Macha pide a don Agustín Carvajal que envíe a sus alcaldes con paja para retechar la iglesia de Macha. Macha 7 de enero de 1965. [Cf. 8 en el Mapa].
10. Contrato de Anticrético: tierra sin arriendo, dinero sin interés, por 3 años. Leconi, Cabildo Pichichua, 23 de enero de 1970. [Cf. 1 en el Mapa].
11. Declaración del Pacto minero-campesino entre el dirigente minero de Siglo XX Constantín Murillo y la Comunidad [= Cabildo] de Pichichua. Pichichua, 20 de agosto de 1963. [Cf. Fig. 7].



DOC 2: [The State-Ayllu Pact]

Informe

Los comunarios del hayllo Sullcavi canton Salinas de Macha de la provincia Chayanta del departamento de Potosí: Representado por sus principales Hilanco Siprian Layme; Alcalde de comunidad Isidro Laymi hacen el pronuncio ante las autoridades de la provincia departamento y de la nacion; que en en asamble bastante deliberado han resuelto unanimesmente como verdaderos campesinos tributarios de origen desde tiempos remotos hemos poseido tierra origen pagando la contribucion territorial al estado; por consiguiente nosotros como verdaderos campesinos netos de la tierra queremos seguir manteniendonos tal como estamos y tenemos constituido y amparado; nosotros no queremos que se mida por hectareas, ni se emparcele a cambio de impuesto tal como nos intenta someternos a la clase campesina aprovechando a nuestra ignorancia e incapacidad. Impetramos a las autoridades del Supremo Gobierno que seamos amparados y sostendremos tal como nos encontramos de origen de las tierras con impuesto taza territorial. Por la unidad campesina.

[Huellas digitales y nombres]
Siprian Laymi, Isidro Laymi, Juan Ojeda, Jose Lazaro, Domingo Laymi, Agustín Laymi, Pedro Laymi

Fig. 6: Foto Fortunato Laura, transcripción del autor

Tomemos algunos ejemplos para leer en mayor detalle.

1. El documento 2 expresa, con admirable claridad, el 'pacto tributario ayllu-Estado'¹⁴. Este texto proviene del Cabildo Salinas, Ayllu Sullkhawi, zona de salares y minas de sal en un alto rincón de la puna del antiguo Cantón Macha, fronterizo con el Cantón y Ayllu Tinguipaya de la antigua Provincia de Porco. No sabemos la ocasión de su redacción, pero expresa una clara oposición a la "medición por hectáreas", o sea al Catastro, cuyos orígenes republicanos se encuentran en el Catastro de Chayanta decretado y parcialmente realizado en 1825-1826, y en la resistencia a la implementación de la Ley de Exvinculación de 1874 que culminó con la insurrección indígena de 1899¹⁵. Veamos el texto de cerca porque nos llevará al centro de la organización comunitaria del Ayllu Macha.

Esta "representación" es un "Informe" dirigido a "las autoridades del Supremo Gobierno", y también un "pronunciado ante las autoridades de la capital de provincia [Chayanta Colqechaca] y departamento [Potosí] y de la nación [Bolivia]". El Informe se presenta por el "Hilanco" del Ayllu Sullkhawi Ciprian Laymi, y el "Alcalde de comunidad" [Cabildo Salinas] Isidoro Laymi. Ambos son del Ayllu Sullkhawi, y -dentro del Ayllu- del Cabildo Salinas, y pertenecen a la mitad Alasaya: por eso el documento está en el archivo del Curaca de Alasaya. Probablemente es una sola copia entre varias, pero no sabemos el paradero de los otros ejemplares. La frase "Cantón Salinas de Macha" nos recuerda que Salinas, antes un anexo de la doctrina de Macha, ha sido cantonizado dentro de la "provincia Chayanta del departamento de Potosí". Los dos Laymis son los primeros firmantes, y los demás Laymis son probablemente de la misma familia, aunque no sabemos nada de Ojeda y Lázaro.

¹⁴ Platt, Tristan, *Estado boliviano y ayllu andino*. Platt, Tristan, "Liberalismo y etnocidio en los Andes del Sur". Platt, Tristan, "La experiencia andina del liberalismo boliviano".

¹⁵ Condarco M., Ramiro, *Zárate, el 'temible' Willka*, Talleres Gráficos Bolivianos, La Paz, 1965.

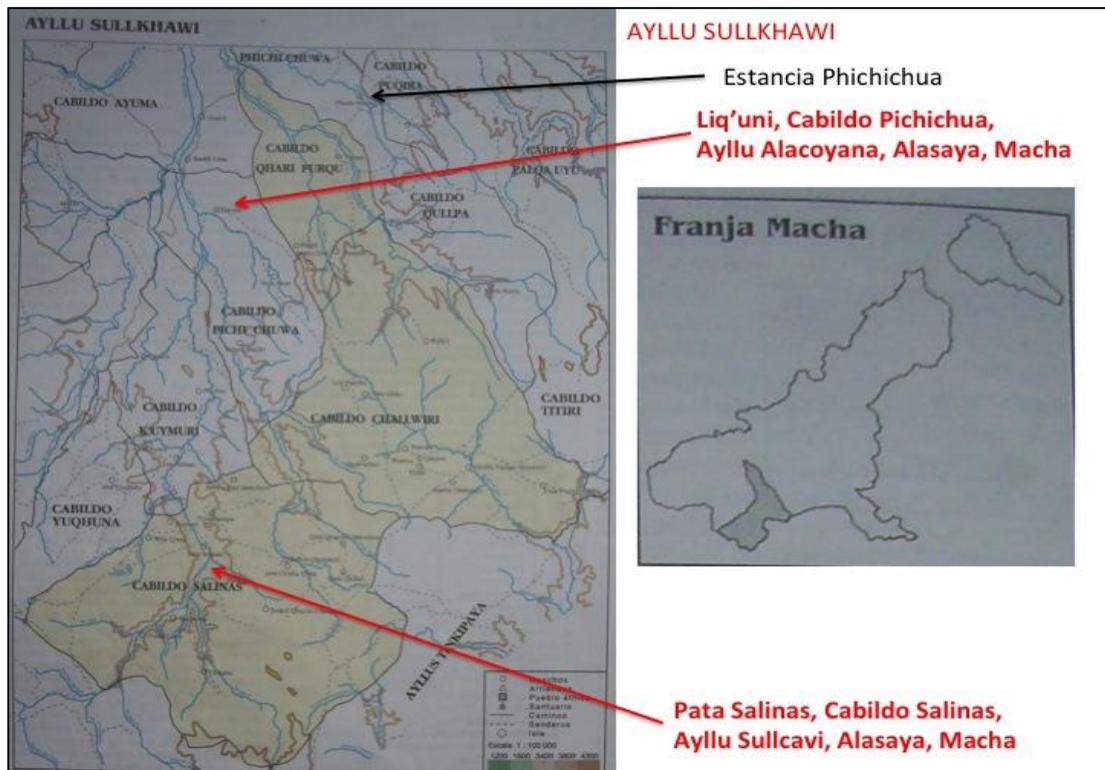


Fig. 7: La ubicación del Cabildo Salinas (ayllu Sullkhawi), y de las estancias Liq'uni y Pichichua (Cabildo Pichichua, Ayllu Alacoyana) dentro del Ayllu Macha (Mendoza y Patzi 1997)

Ahora bien, sabemos que los representantes, el Hilanco y el Alcalde, se habrán elegido 'en pleno cabildo', una asamblea donde recibían sus cargos con la aprobación de la comunidad soberana, porque les correspondía el 'turno forzoso' (= *mit'a*). Este servicio es parte de sus obligaciones como poseedores de terrenos dentro del Cabildo, y es en esta capacidad, delegada por la comunidad, que transmiten la voz de todo el Cabildo a las autoridades de la nación. Son los portadores de la voz colectiva durante el año que dura su cargo. El 'servicio anual' es un ejemplo del *munus* (Lat.: ambiguamente 'don, servicio u obligación') que Espósito considera el componente central de la idea de *commun-itas*¹⁶.

¹⁶ Espósito, Roberto, *Communitas: the origin and destiny of community* (tr. Timothy Campbell), Stanford University Press, Stanford, 2010 [primera edición italiana 1998].

Como sirvientes del Cabildo por un año, entonces, los dos Laymis transmiten la resolución “unánime” de su comunidad de “verdaderos campesinos tributarios de origen desde tiempos remotos”. La palabra ‘unánime’ nos recuerda que las decisiones comunitarias son tomadas, generalmente, no por votación, sino a través de una discusión prolongada que conduce a un aparente consenso. Los dos portadores de voz, el Alcalde y el Hilanco, son los que ‘re-presentan’ este consenso. La palabra ‘origen’ se aplica tanto a los mismos “campesinos tributarios” como a sus tierras (“tierra origen”), que son poseídas desde “tiempos remotos”. De la misma manera, la palabra del siglo XVI que significa ‘tributo’, o sea ‘tasa’, también es usada para referirse a las ‘tierras’ que poseen: un taserero es alguien que paga el tributo (tasa) para mantener sus derechos a sus tierras (tasa). Aquí lo significativo es su deseo de seguir pagando la contribución, un monto fijo e igual para cada familia dentro de cada categoría tributaria, en lugar de un impuesto variable según el valor de su capital, tal como fue -y es- el objetivo del Catastro.



Fig. 8: Una mesa tributaria. Foto: Tristan Platt

Llevemos la tarea de interpretación un paso más allá. ¿Cómo se paga el tributo? Se realiza una ceremonia colectiva del Cabildo, ceremonia que también se llama 'cabildo' y que se celebra cada seis meses, en torno a San Juan y Navidad, tal como fue instituido en el siglo XVI. 'Cabildo', 'tasa' y 'origen' son todas palabras importantes con un doble sentido significativo (o triple: cabildo también significa 'sesión chamánica'¹⁷). Aquí la colección de la tasa, o tributo, se fomenta por un Cobrador nombrado por un semestre para cumplir con su 'turno forzoso' para sus tierras, bajo la vigilancia de una autoridad 'del campo', como sea el Curaca de la mitad, el Hilanco del Ayllu o el Alcalde del Cabildo. El Cobrador debe poner la chicha, la coca y la comida que acompaña la ceremonia. Los tributarios pagan poniendo dinero o billetes sobre la mesa tributaria: si son billetes (invocados como 'mariposas', *pillpintu*, en las libaciones), se les sujetan con piedras como pisapapeles (invocados como *inkas*) (Fig. 8). Sobre la mesa tributaria, cada pago individual mantiene su individualidad bajo su piedra o *inka* correspondiente hasta que, al final de la ceremonia, se funden todos los pagos en el tributo colectivo que se entrega por el Cobrador y el Alcalde a las autoridades del ayllu y al Curaca¹⁸. (Hoy el tributo es apropiado por los sindicatos del MAS como 'derramas' para sus costos de viaje; antes se entregaba al Tesoro Público en Potosí, pues el destino final del tributo varía según las coyunturas políticas).

A través de sus representantes, entonces, los campesinos dicen que quieren seguir "*manteniéndonos tal como estamos*" y "*son constituidos y amparados*", como "*verdaderos campesinos netos de la tierra*". Invocando la protección de las leyes, declaran su oposición a los procedimientos cuantitativos del Catastro: "*no queremos que se mida por hectáreas, ni se emparcele a*

¹⁷ Platt, Tristan, "El sonido de la luz: comunicación emergente en un diálogo chamánico quechua", en Thérèse Bouysse-Cassagne (ed.), *Saberes y memorias en los Andes. Homenaje a Thierry Saignes*. Institut des Hautes Études de l'Amérique Latine – Institut Français d'Études Andines. Lima-Paris, 1997.

¹⁸ Don Gregorio describió la ceremonia de la siguiente manera: "*kwadradu jatun misa ajina. Intuns chaypi kuraka tiyan chawpipi kantusnin vijilanku jilanqus kantusninpi alcaldes chay ladunpi corregidores ¿i? iskribanos chay iskribano pichus churan pichus churan pichus churan*". [*Hay una gran mesa cuadrada así. Entonces allá está el Curaca en medio, en el margen los Hilancos vigilan, en [otro] margen los Alcaldes, en ese lado los Corregidores, no? Los escribanos ese escribano [anota] quien pone, quien pone, quien pone...*"] o sea, uno tras otro].

cambio de impuesto tal como nos intenta someternos a la clase campesina, aprovechando a nuestra ignorancia e incapacidad". (La referencia a la 'ignorancia' es un lugar común para evitar el alcance de las leyes, provocando la advertencia de las autoridades estatales en el documento 5 "*para que no se siga aduciendo ignorancia*"). Finalmente, los del Cabildo Salinas "*impetramos a las autoridades del Supremo Gobierno que seamos amparados y sostendremos tal como nos encontramos y de origen de las tierras con impuesto tasa territorial*". O sea, el único impuesto que aceptan pagar es la tasa por sus tierras. La última línea, igual que la referencia a la 'clase campesina', recuerda al lector que estamos viviendo en tiempos posrevolucionarios (quizás en los 1960s): "*Por la unidad campesina*".

2. Tomemos otro ejemplo de la lista. El documento 8 es evidencia de algo patente en el corpus: estamos frente a un sistema de administración donde las 'autoridades del campo' se comunican 'por medio de la escritura' no solo con las autoridades del Estado o de la Iglesia, o con los jueces, sino también 'entre ellos mismos'. Además evidencian un 'placer de escribir' ("*me plase de mandarte esta carta...*"). La carta se escribe de manera amena y cortés por un escribano a instancias de un Cobrador (no sabemos de qué Cabildo), y se dirige al Compañero Agustín Carvajal, "*Curaca del Ayllu Alasaya*".

La situación es interesante, como lo es también su expresión escrita. El Cobrador no puede iniciar "*los costumbres*" del cobro tributario en el cabildo de valle el 25-26 de agosto, si no está presente una autoridad del ayllu. El 14 de agosto se ha encontrado por casualidad en Macha, diez días antes de la ceremonia de cobranza, con algunos campesinos del valle, que le cuentan al Cobrador las preocupaciones de los tributarios de las tierras bajas. Es este encuentro fortuito que le incita a escribir, rogándole al Curaca don Agustín Carvajal que se apersona en el valle, porque no hay

"quen puede prencipiar el cabildo que voy aser. Por tanto le ruego a tu persona o en canvio si no puedes benir mandeme a tu alcalde en

reemplazo tuyo y que tu alcalde es tus pies y esta a tu mando ... Le ruego mucho que me hagas este servicio."

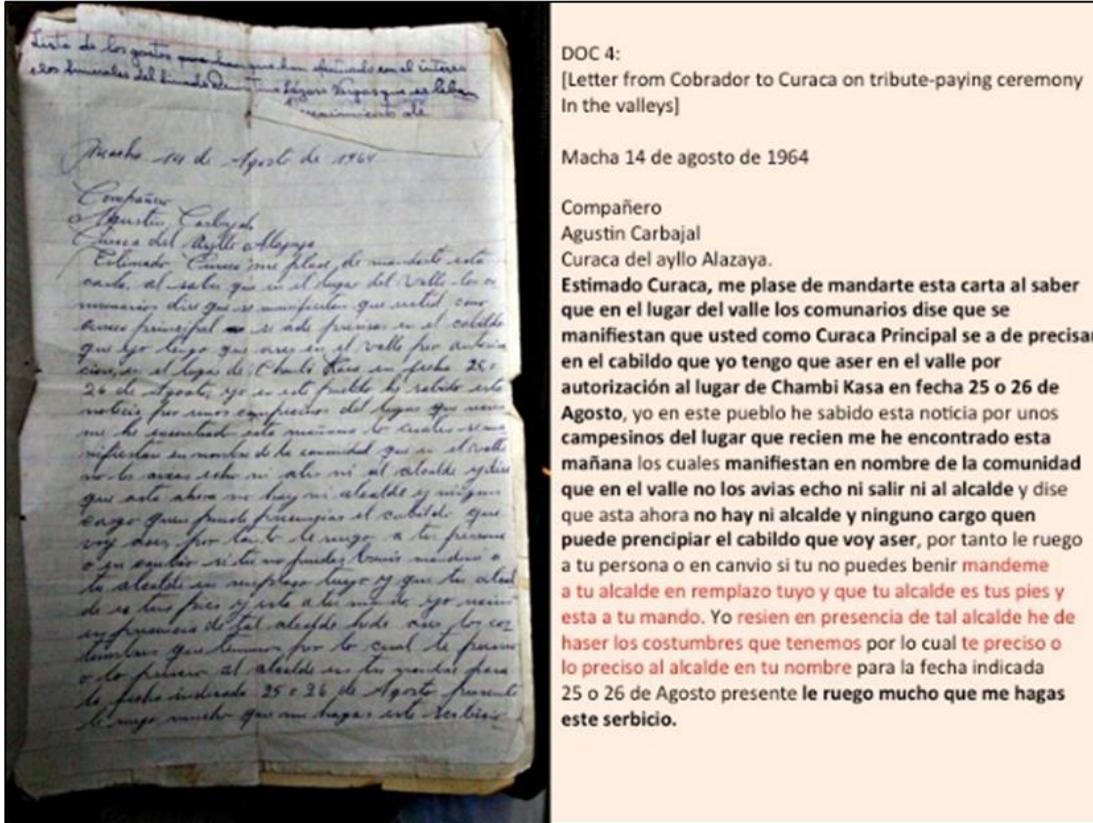


Fig. 9: Carta de Cobrador al Curaca sobre un cabildo a celebrarse en los valles. Foto Fortunato Laura, transcripción del autor.

Yo me acuerdo haber conversado con don Agustín en 1971 sobre el pago de los tributos en los valles. Fue un momento cuando los sindicatos del Central de Banduriri (Provincia Charcas) estaban presionando a los campesinos de San Marcos de Miraflores para que dejaran de pagar el tributo a las autoridades indígenas residentes en la puna de la Provincia Chayanta¹⁹. Don Agustín me

¹⁹ Platt, Tristan, *Estado boliviano y ayllu andino*. Platt, Tristan, "Desde la perspectiva de la isla. Guerra y transformación en un archipiélago vertical andino", *Chungará, Revista de Antropología Chilena* Vol. 42 no. 1, Arica, 2010, 297-324. Estas presiones derivan de la formación de la Provincia Charcas en 1882, que cortó

contó de un sueño que había tenido sobre un cóndor que le amenazaba, y dijo que era porque no había ido al valle para hacer libaciones al cerro de Chiuquru y cobrar el tributo. Parece que en su vejez se sentía culpable porque ya no pudo ir a pie al valle para cobrar el tributo, como antes solía hacer. Sin duda, la carta del Cobrador se refiere a un momento pocos años antes de nuestra conversación, quizás en los 1960s.

3. Daré un ejemplo más de esta documentación preciosa. El documento 4 muestra cómo la soberanía sobre la elección de las autoridades queda con el Cabildo, que incluso puede enviar instrucciones al Curaca para que sepa cómo debe proceder. Aparentemente, hubo desacuerdo en el Cabildo Oscoria, Ayllu Waraqhata, sobre el nombramiento del Cobrador, con el resultado que se habían enviado al Curaca algunos dineros de tributo con el Cobrador ilegítimo, Hilarión Taquichiri. El Alcalde del Cabildo Oscoria, Máximo Paco, intenta restaurar orden, enviando una carta al Hilanco del Ayllu Waraqhata, Manuel Paco, con Nota al "*Compañero Curaca Agustín Carbajal*", desautorizando al primer Cobrador Hilarión Taquichiri y confirmando al segundo Cobrador Justino Mamani. Pide la devolución del dinero entregado al Curaca por Taquichiri porque "*la comunidad está desconforme*". Se constata la atención prestada al procedimiento correcto en este sistema de democracia directa por 'turno forzoso', donde se conserva la soberanía del Cabildo como la base del proceder legítimo.

a Carasi y San Marcos de la jurisdicción de la Provincia Chayanta, donde seguían ubicadas sus tierras de puna en los Cantones de Macha, Chayrapata y Colquechaca. Pero los del valle seguían pagando su tributo a las autoridades en Macha, de la reformada Provincia Chayanta, a pesar de la presión de las autoridades de la Provincia Charcas. Cerca de San Pedro de Buena Vista existen otras tierras de valle de los tributarios del pueblo de Chayanta, también separadas de sus ayllus en la puna de la Provincia Bustillos, donde pagaban su contribución. En 1925 estas tierras, llamadas *puna yapa* [aumento de la puna] para distinguirlas de otras tierras exvinculadas (privatizadas), provocaron reclamos por parte del Subprefecto de la Provincia Charcas en San Pedro de Buena Vista, ansioso de dar en arriendo tales "*tierras sobrantes ... que alcanzarían a dar una suma de mas de 4 mil bolivianos anuales*". Cesar Pardo, Subprefecto de la Provincia Charcas, al Prefecto de Potosí. San Pedro de Buena Vista, 30 marco de 1925. AHP PD 181.

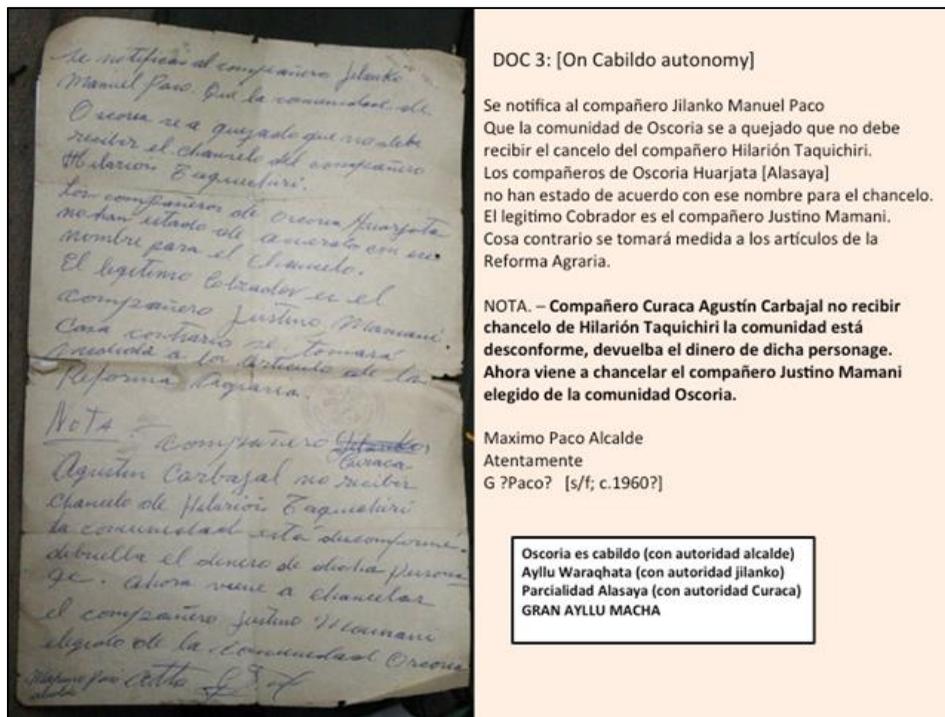


Fig. 10: Carta del Alcalde del Cabildo Oscoria, Ayllu Waraqhata, al Curaca de Alasaya, sobre pago de tributos. Foto Fortunato Laura, transcripción del autor.

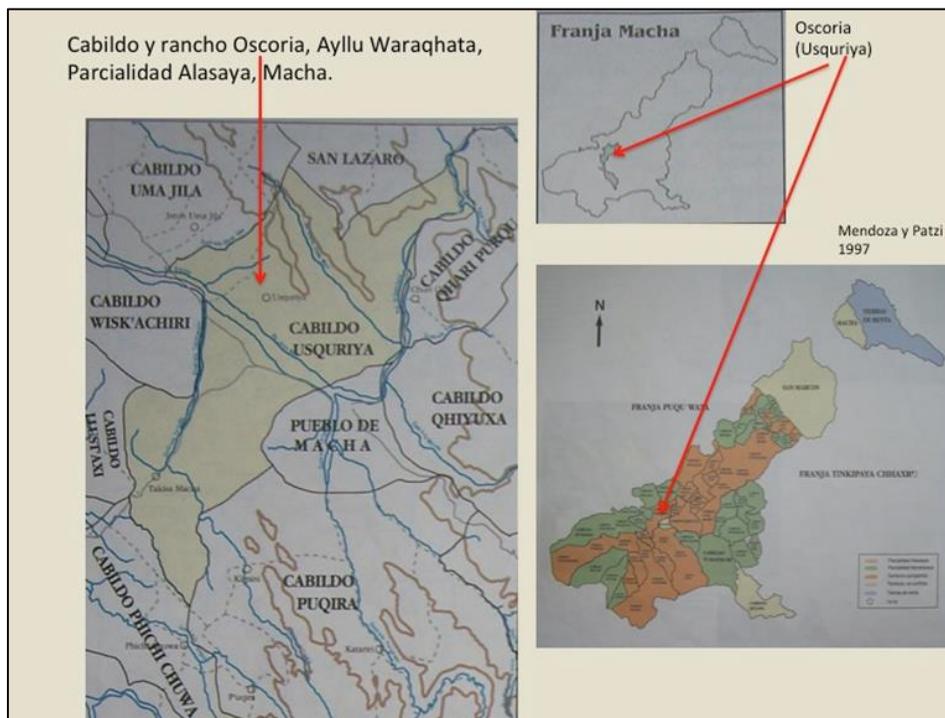


Fig. 11: Ubicación del Cabildo Oscoria (Ayllu Waraqhata) (Mendoza y Patzi 1997)

En fin, cada documento en este Archivo campesino es motivo de reflexión. Abre la puerta hacia una visión del funcionamiento práctico de una democracia directa y popular, donde la soberanía reside en el Cabildo, y las instancias de la 'autoridad del campo' se cumplen 'por turno forzoso', o sea, rotando entre cada 'taseru' de la comunidad con la aprobación de todos los comunarios reunidos 'empleno cabildo'. Estos servicios son elementos esenciales en el proceso de renovación y fortalecimiento de los derechos a la tierra, a la vez que demuestran que el mando 'en última instancia' queda en manos del Cabildo. Se trata de un modo de organizar una democracia directa en un conjunto de comunidades organizadas segmentariamente -Cabildo, Ayllu, Mitad-, con una jerarquía equivalente de autoridades -Alcalde, Hilanco y Curaca-.

Para terminar haré citación de una entrevista con don Gregorio realizada durante nuestra primera visita con Fortunato Laura, donde el ex-Curaca demostró sus conocimientos notariales, recitando de memoria las frases que le habían servido para escribir los 'certificados de servicios' para los comunarios que habían servido como cobradores, alcaldes o postillones en la Posta de Macha. Fortunato le preguntaba sobre el 'turno forzoso' en las fiestas de Qharata, un salar y anexo de Macha a poca distancia de Liq'unipampa. Don Gregorio explicaba la idea de 'turno forzoso' refiriéndose a su propia carrera de Curaca, quien tenía que emitir certificados de haber cumplido los turnos a los miembros de los cabildos:

Gregorio Carbajal: *A chay tiyan, sirtificadupipis nuqa quni, awiluspuni unay escribanu tataypata kasqa, turnu forsusu nisqapuni chay ruwakun, sirtificadupipis a.*

Fortunato Laura: *Turnu forsusu?*

GC: *Arí, primeritu ruwakun, chay umaypi kakushan:*

'El suscrito' - *nuqajta sutilla karqa, unaysituta nuqapis kuraka kani - 'Gregorio Carbajal, Recaudador de la parcialidad Aransaya del Canton Macha', nisqa, 'etc. certifica en toda forma de derecho, y en cuanto haya*

lugar, a los señores que el presente vieren, que es verdad y notorio publico (nisqa karqa), **que el indigena Angel Zúñiga [y] su esposa'** (nisunqa, i?) **'son tributarios del ayllu Alacoyana, y vecinos de la estancia leconi'**, nin, **'se han desempeñado el cargo de cobrador del Cabildo Pichichua'**, nin, **'correspondiente del semestre San Juan en presencia de su principal jilanqu - chay sutin - alcalde - y chay ... presencia de su principal alcalde ... y en pleno cabildo y de comun acuerdo con todos los comunarios de su rispictivo ayllu por turnu forzusu que le toca a sus terrenos denominados'**, nisqa, chanta jallp'as qallaykurqa.

Posesion nisqa chay nan chay posesionqa demandallapaq, pero kay napiqa **denominados** nisqalla, chayman sutista churanman churanku jildunpampa, nisqa, junt'uris, chulumanis nisqapi.

'Ademas se hace notar que ninguna persona le interrumpira ...', nin, chaylla entero notasqa yupasqapiqa, mana ni persona chaymanta interrumpinqachu, nin i?, **'... le interrumpira en su posesion en los terrenos anteriormente mencionados'**, nin, chay jallp'asninga nuqapi qhawasqa nin ... **'terrenos mencionados ... Es cuanto puedo certificar en fe de la verdad y cargo que ejerzo y caso necesario me remito franqueandole el presente a peticion verbal de los interesados'**.

chaymantaj qhariwarmi wawasnintin yaykupun.

Ura kantitun nuqa churani, iscribanu chay iscribanullaman firmani,

Nuqapuni, chay nuqallataq firmaykapuni a, chay jinata nuqa! ashkhata ruwasqa ni uj cienpis kanchá!

En este texto oral de diciembre de 2013, don Gregorio hace gala de su destreza notarial, recitando dentro de un 'marco' quechua una serie de fórmulas legales en castellano, tales como él había tenido que volcar al escrito para extender los certificados a los que habían cumplido sus turnos forzosos, es decir, sus servicios al Cabildo. Podemos comparar su testimonio con un certificado extendido por su padre don Agustín en 1938, donde es evidente que

don Agustín y su escribano echaban mano a la misma reserva de frases legales para elaborar su texto:

Archivo Histórico Potosí (AHP), Prefectura Departamental Expedientes (PDE) 8035 (1892-1939)	Entrevista con Gregorio Carvajal Liq'unipampa (2013)
El indijina Agustin Carbajal Curaca	'El suscrito' - nuqajta sutilla karqa, unaysituta nuqapis Curaca kani - 'Gregorio Carbajal,
Recaudador de la Parcialidad Aranzaya de Canton Macha, etc.	Recaudador de la Parcialidad Aransaya del Canton Macha', nisqa, 'etc.
Certifica	Certifica en toda forma de derecho, y en cuanto haya lugar, a los señores que el presente vieren, que es verdad y notorio publico (nisqa karqa),
que el indijina Miguel Quenaya	que el indígena Angel Zúñiga [y] su esposa', nisunqa, i?
del Aillo Guaracata Cabildo Ocoria	'son tributarios del ayllu Alacoyana, y vecinos de la estancia leconi', nin,
a desempeñado el cargo de cobrador	'se han desempeñado el cargo de cobrador
de su respectivo aillo	del Cabildo Pichichua', nin,
correspondiente al Canton de Macha	'correspondiente
del SEMESTRE DE NAVIDAD cestion 1938 [sic: gestión],	del SEMESTRE SAN JUAN
nonbrado por el suscrito Curaca, Ylanco Santiago Espiritu, Alcalde José Gemenez, y prebia deliveración de la comunidad guaracata	en presencia de su principal Jilanqu - chay sutin- Alcalde - y chay ... su principal alcalde ...
empleno cabildo,	y en pleno cabildo y de comun acuerdo con todos los comunarios de su respectivo ayllu,

servicio que le cupo a sus terrenos denominados ...	por turnu forzusu que le toca a sus terrenos denominados ...
Asimismo se hace presente que ninguna persona le interrumpira en su posision	Ademas se hace notar que ninguna persona le interrumpira ... en su posision
y sus trabajos agriculas en los Terrenos anteriormente indicados.	en los Terrenos anteriormente mencionados.
Es cuanto certifico en obsequio de la verdad	Es cuanto puedo certificar en fe de la verdad
y cargo que ejerzo al que en caso necesario me remito	y cargo que ejerzo y caso necesario me remito
franqueandole el presente a pedimiento verbal del interesado Miguel Quenaya	franqueandole el presente a peticion verbal de los interesados’.
Agustín Carbajal Felipe Vega Escribano	Ura kantitun nuqa churani, escribanu chay escribanullaman firmani!

Es importante recordar que la columna a la izquierda es un documento escrito en 1939, hace más que 70 años, mientras que la columna a la derecha es un texto oral transcrito de la grabación realizada en diciembre de 2013. El texto oral de don Gregorio provee el ‘modelo’ para los certificados que solía emitir: las intercalaciones *nin, nisunqa i?* (dice, digamos, no?), *nisqa*, demuestran que está dando un ejemplo y que los nombres llenan espacios que pueden ser llenados con otros nombres. De hecho, incluye muchas frases sobrantes, en comparación con el documento más escueto de su padre escrito en 1939, señalando que se trataba en 2013 de mostrar la riqueza notarial que aún tenía a su disposición. Los evidentes paralelismos entre ambas columnas demuestran, sin embargo, que don Gregorio está echando mano a una reserva memorial de frases que solía usar cuando era Curaca, siguiendo el ejemplo de su padre. Dice

que él era el escribano de su padre (obviamente en una fecha muy posterior a 1939) y que el firmó sus propios certificados sin recurrir a un escribano:

“Ura kantitun nuqa churani, escribanu chay escribanullaman firmani!

Nuqapuni, chay nuqallataq firmaykapuni a, chay jinata nuqa! ashkhata ruwasqa ni uj cienpis kanchá!

En el margen abajo yo puse, como escribano yo firmé para ese escribano no más!

Yo solo, eso yo no más he firmado pues, si, así he hecho yo! Muchos [certificados] se han hecho, hasta cien serán quizás!”

La historia de las frases notariales en uso popular es tema para la lingüística descriptiva boliviana. Aquí hemos podido demostrar la inserción del Curaca y otros letrados campesinos en una larga tradición legal. Podemos sugerir, incluso, que la palabra “certifica”, seguida en la versión de don Gregorio por la frase “a los señores que el presente vieren”, es una lejana reminiscencia del “Sepan quantos [el presente vieren]” de Guaman Poma. También es de notar que la frase ‘servicio’ de don Agustín se ha transformado en ‘turno forzoso’ (*mit’a*) por su hijo don Gregorio²⁰. Estos son tan solo algunos elementos del saber indígena-campesino de las técnicas de escritura y de la práctica de comunidad, usados para defender la propiedad colectiva de sus tierras, bajo la República no menos que en tiempos coloniales.

*

El Curacazgo, como instancia superior, requiere un conocimiento y una experiencia mayor que las otras instancias más bajas de la autoridad campesina, aunque tampoco puede imponerse coactivamente sobre el Cabildo. Su función es de conocer las costumbres, de presidir las asambleas, de dar consejos, emitir certificados, ser árbitro no-coactivo en las disputas y

²⁰ La frase ‘turno forzoso’ aparece en otros certificados emitidos a favor de Gregorio y Miguel Quenaya por don Manuel Llave en 1916, y también por don Pedro Ramirez en 1933. Ambos eran Curacas Recaudadores de la Parcialidad Aransaya de Macha, antes de don Agustín Carvajal. Ver AHP PDE 8035.

asegurar la entrega del tributo a las autoridades nacionales (tradicionalmente al Tesorero de la Caja Pública de Potosí, a veces desviado hacia los sindicatos). Y para constancia de todo existe el Archivo que se ha ido acumulando. Cuando pregunté sobre la sucesión al Curacazgo, don Gregorio me contestó que la ventaja de la sucesión hereditaria era que ayudaba a mantener junto el Archivo. Pero ya que ahora no es Curaca (otros Curacas jóvenes y sin experiencia hoy se nombran por los sindicatos), existe una presión para distribuir los documentos correspondientes entre determinadas familias y apellidos.

Es urgente, entonces, colaborar con don Gregorio y con su hijo Macario en la recomposición del Archivo del Curacazgo, para así proceder a su conservación y, con ella, a la posibilidad de escribir una nueva historia social de Macha y del Norte de Potosí en el siglo XX, repoblando la memoria campesina del siglo XXI; y al mismo tiempo contribuir a la historia, la teoría y la práctica de la democracia directa en Bolivia. No es demasiado tarde para recuperar el funcionamiento de esta democracia y re-encauzar los procedimientos autónomos de la sociedad del Gran Ayllu Macha, un logro que en sí significaría un paso dramático en el proceso de la llamada 'descolonización'. Pero para esto será necesario reconocer que tal democracia debe tanto a la 'democracia del antiguo régimen' europeo (los cabildos y la escritura), como a la sociedad vertical aymara-hablante del siglo XVI (los ayllus; en Aymara *hatha*). Mientras tanto, no hay duda que don Gunnar Mendoza hubiera reconocido a don Gregorio y su hijo Macario como colegas dignos de apoyo, y al proyecto adumbrado con el Archivo de la Vice-Presidencia como de importancia capital para la archivística y el bienestar del país.

Referencias Bibliográficas

- Alvaréz, Bartolomé, *De las costumbres y conversion de los indios del Perú. Memorial a Felipe II (1588)*, Edición a cargo de Ma del Carmen Martín Rubio, Juan J.R. Villarías Robles, Fermín del Pino Díaz, Ediciones Poilifemo, Madrid, 1998.
- Condarco M., Ramiro, *Zárate, el 'temible' Willka*, Talleres Gráficos Bolivianos, La Paz, 1965.
- Espósito, Roberto, *Communitas: the origin and destiny of community* (tr. Timothy Campbell), Stanford University Press, Stanford, 2010 [primera edición italiana 1998].
- Langer, Erick, "The Chayanta Rebellion of 1927", *Ethnohistory* 37, 3. 1990.
- Mendoza T., Fernando y Felix Patzi G, *Atlas de los Ayllus del Norte de Potosí. Territorios de los Antiguos Charka*, Programa de Autodesarrollo Campesino, Potosí, 1997.
- Platt, Tristan, *Estado boliviano y ayllu andino. Tierra y tributo en el Norte de Potosí*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1982.
- Platt, Tristan, "Liberalismo y etnocidio en los Andes del Sur", *Autodeterminación* 9, La Paz, 1991a [1984].
- Platt, Tristan, "La experiencia andina del liberalismo boliviano, 1825-1900. Raíces de rebelión en Chayanta (Potosí) durante el siglo XIX", en Steve Stern (comp.), *Resistencia, rebelión, y conciencia en el mundo campesino andino, siglos XVIII-XX*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1991b [1987].
- Platt, Tristan, "Voces de Abya-Yala. Escritura, chamanismo e identidad", *Revista Unitas* 7, La Paz, 1992.
- Platt, Tristan, "El sonido de la luz: comunicación emergente en un diálogo chamánico quechua", en Thérèse Bouysse-Cassagne (ed.), *Saberes y memorias en los Andes. Homenaje a Thierry Saignes*. Institut des Hautes Études de l'Amérique Latine – Institut Français d'Études Andines. Lima–Paris, 1997.
- Platt, Tristan, "Tributo y ciudadanía en Potosí, Bolivia. Consentimiento y libertad entre los ayllus de la Provincia de Porco, 1830-1840", En Pilar García Jordán (ed.), *Dinámicas de poder local en América Latina, siglos XIX-XXI*, Universitat de Barcelona / Taller de Estudios e Investigaciones Andino-Amazonicos, Barcelona, 2009.

Platt, Tristan, “Desde la perspectiva de la isla. Guerra y transformación en un archipiélago vertical andino”, *Chungará, Revista de Antropología Chilena* Vol. 42 no. 1, Arica, 2010, 297-324.

Platt, Tristan, “Entre la ruptura y la rutina: el Archivo como acontecimiento de terreno”, en Zanolli, Carlos E., Julia Costilla, Dolores Estruch, Alejandra Ramos (comps.), *Los estudios andinos hoy. Práctica intelectual y estrategias de investigación*, Prohistoria ediciones, Rosario, 2013.

Ramos, Gabriela y Yannakakis, Yanna (comps.), *Indigenous intellectuals. Knowledge, Power, and Colonial Culture in Mexico and the Andes*, Duke University Press, Durham and London, 2014.

Salomon, Frank y Mercedes Niño-Murcia, *The Lettered Mountain*, Duke University Press, Durham and London, 2011.

Serulnikov, Sergio, *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino. El norte de Potosí en el siglo XVIII*, Fondo de Cultura Económica de Argentina, Buenos Aires, 2006.